FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 195/2016

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 31/2016, A FAVOR DE LA EMPRESA CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016, PARA LAS REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ACADEMIL".

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO: La Nota S/N de fecha 14 de septiembre de 2016, elevada por la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave,** en la cual solicita la Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 31/2016 correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2016, para las REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ACADEMIL"** para la provisión e instalación de un puesto de distribución transformador de 150 KVA para cuadra de damas, correspondiente al monto de Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos mil (Gs. 197.500.000).

CONSIDERANDO: Que, el Estudio e Informe Nº 07/2016 del Comité de Fiscalización de Obras del Contrato Nº 31/2016 concluye entre otras cosas que: "a. Desde el punto de vista técnico se tienen las siguientes conclusiones: - Los transformadores de 500 KVA existentes no deben abastecer a la nueva Cuadra Femenina, debido a que los mismos están adecuados y ya sobrecargados para las obras realizadas en el sector de lavandería y panadería, correspondientes al Contrato Nº 31/2016. – Es necesario instalar un transformador nuevo para la Cuadra Femenina, y el transformador de 150 KVA presentado en la nota atiende a las necesidades de carga eléctrica instaladas. – Los precios presentados son coherentes a los trabajos correspondientes para la instalación de un transformador trifásico de 315 KVA similar pero de mayor capacidad."

Que, el Estudio e Informe de referencia recomienda poner a consideración del Señor Comandante de las Fuerzas Militares, con la recomendación de remitir el expediente al CF N° 1, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Auditoria Interna para expedirse sobre la viabilidad y/o factibilidad de realizar un convenio modificatorio para ampliar el Contrato N° 31/2016.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Que, el Decreto reglamentario Nº 21909/03, en su Artículo Nº 85, establece que: "*Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.*

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna."

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

Que, en la mencionada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Informe N° 23/16 de fecha 29 de setiembre de 2016, concluye que no está ajena a que se realicen aquellos trabajos que son necesarios desde el punto de vista técnico, siempre y cuando se adecuen a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adenda Modificatoria del Contrato Nº 31/2015 de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2016, para las REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ACADEMIL",** firmada en fecha 30 de mayo del 2016.

2°.- Aprobar la Ampliación del monto del Contrato Nº 31/2016 de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2016, para las REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ACADEMIL",** por un monto total de la ampliación de **Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos mil (Gs. 197.500.000)** con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
A	**Puesto de Distribución para transformador 150 KVA, dispositivos de protección en media tensión**				
A.1	Dimensionamiento de llaves termo magnéticas.-	1	Unidad	1.850.000	1.850.000
A.2	Dimensionamiento de conductores eléctricos.-	1	Unidad	1.850.000	1.850.000
A.3	Identificación de circuitos.-	1	Unidad	1.850.000	1.850.000
A.4	Provisión de Seccionadores de MT.-	6	Unidad	280.249	1.681.494
A.5	Provisión de Descargadores de MT.-	3	Unidad	280.249	840.747
A.6	Provisión de Fusibles calibrados para línea MT de 12 Amp.-	12	Unidad	255.961	3.071.530
A.7	Provisión de Cruceta de madera especial para subestación eléctrica	4	Unidad	882.189	3.528.754
A.8	Bulones 5/8x9.-	50	Unidad	8.000	400.000
A.9	Bulones 5/8x4.-	50	Unidad	5.280	264.000
A.10	Arandelas lisas 5/8.-	50	Unidad	2.560	128.000
A.11	Perno recto 5/8x16.-	50	Unidad	2.606	130.300
A.12	Tuerca ojal 5/8.-	50	Unidad	2.800	140.000
A.13	Cable Aº 35 mm2.-	30	Metros	5.500	165.000
A.14	Canaletas aireadas de chapa galvanizada.-	20	Metros	50.128	1.002.560
A.15	**Llave TM 250 Amp de p/ transformador de 150 KVA.-**	1	Unidad	2.850.000	2.850.000
A.16	**Provisión Tablero metálico.-**	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
A.17	Terminales para conductores.-	50	Unidad	83.431	4.171.530
A.18	Elaboración de caseta de mampostería para tablero metálico y banco de condensadores	1	Unidad	5.881.669	5.881.669
A.19	Materiales menores.-	1	Global	4.544.000	4.544.000
	PRECIO PARCIAL				37.849.584
B	**Provisión transformador de distribución 150 KVA**				
B.1	Provisión de transformador trifásico de distribución de 150 KVA de potencia. Capacidad de carga 227 Amp. Tensiones 380/220V. Conexiones triangulo/estrella. Tensión en el primario 23 kv.-	1	Unidad	30.800.000	30.800.000
B.1	Provisión Banco de Condensadores fijo de 15 KVAR para transformador de 150 KVA. Montaje e instalación c/ tablero metálico.-	1	Unidad	16.738.476	16.738.476
	PRECIO PARCIAL				47.538.476
C	**Alimentación del transformador de 150 KVA al Tablero principal:**				
C.1	**Provisión de conductores eléctricos para alimentación del tablero principal de 1x95mm2**	400	Metros	125.500	50.200.000
C.2	**Llave TM 250 Amp de p/ transformador de 150 KVA.-**	1	Unidad	2.850.000	2.850.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.M.M.
COMANDANCIA

C.3	Materiales menores.-	**1**	**Global**	**3.500.000**	**3.500.000**
C.4	Mano de Obra especializada.-	**1**	**Unidad**	**35.681.940**	**35.681.940**
C.5	**Construcción de ductos subterráneos para la alimentación**	**30**	**Metros**	**662.667**	**19.880.000**
PRECIO PARCIAL					**112.111.940**
TOTAL GENERAL GUARANIES					**197.500.000**

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente Programa: TP 2; PROG. 4; SUB PROG. 1; OG 520; FF 10 por un monto total de la ampliación de **Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos mil (Gs. 197.500.000).**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares